



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/48/33
24 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 123 y 82 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL
BIENIO 1994-1995

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA DESNUCLEARIZACION
DE AFRICA

Creación de una zona libre de armas nucleares en Africa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución contenido en el documento A/C.1/48/L.19

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 30ª sesión, celebrada el 19 de noviembre de 1993, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/48/L.19, sin someterlo a votación. La Comisión tuvo a la vista una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de ese proyecto, contenida en el documento A/C.1/48/L.53.

A. Propuestas contenidas en el proyecto de resolución

2. Con arreglo al párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/48/L.19, la Asamblea General pediría al Secretario General que, en consulta con la Organización de la Unidad Africana (OUA), adoptara las medidas que procedieran para que el Grupo de Expertos designado por las Naciones Unidas en cooperación con la OUA se reuniera durante 1994 en Windhoek y en Addis Abeba, a fin de ultimar el proyecto de tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Africa, y que presentara el texto del tratado a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, en relación con un tema del programa titulado "Texto final de un tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Africa".

B. Relación entre la propuesta y el programa de trabajo aprobado

3. La propuesta anterior se relaciona con el programa 7, Desarme, del programa principal I, Mantenimiento de la paz y de la seguridad, desarme y descolonización, del plan de mediano plazo revisado para el período 1992-1997¹, y la subsección 3 (Departamento de Asuntos Políticos) de la sección 3 (Asuntos Políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995².

C. Actividades necesarias para aplicar la propuesta

4. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, el Secretario General organizaría para el grupo de 12 expertos un período de sesiones de dos semanas de duración en febrero de 1994 en Windhoek, y un período de sesiones de cinco días en abril o mayo de 1994 en Addis Abeba. En su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, la Asamblea General, al hacer suya la recomendación 4 del Grupo de Expertos intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas³, reafirmó el principio vigente de que los órganos de las Naciones Unidas se reunieran en sus respectivas sedes oficiales. En este caso, ambas reuniones se deberían haber convocado en Addis Abeba por ser la sede regional de las Naciones Unidas. Por consiguiente, se necesitaría hacer una excepción a este principio para la reunión que se celebraría en Windhoek.

5. El Secretario General entiende que no se pediría a la Oficina de Servicios de Conferencias que proporcionara servicios de conferencias directamente, pero que todos los gastos relacionados con la celebración de ambos períodos de sesiones, a saber, servicios de conferencias, viajes y dietas de los expertos, y servicios de apoyo sustantivos apropiados para el Grupo de Expertos, se sufragarían con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

D. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo aprobado para 1994-1995

6. La presentación a la Asamblea General del informe solicitado en el proyecto de resolución estaría comprendida en la actividad 2 a), "Documentación para reuniones", del subprograma 1 del programa de trabajo "Desarme" de la sección 3B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. Con respecto a la prestación de servicios sustantivos al Grupo de Expertos, sería necesario añadir el concepto siguiente en la actividad 2 b), "Servicios sustantivos", del subprograma 1 del programa de trabajo "Desarme" del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995:

- "v) Grupo de Expertos nombrado en 1991 por las Naciones Unidas en cooperación con la OUA en el marco de la aplicación de la resolución 45/56 A de la Asamblea General (dos períodos de sesiones en 1994)."

E. Necesidades adicionales calculadas sobre la base de los costos completos

7. Los recursos necesarios para realizar las actividades indicadas en los párrafos 4 y 5 supra, calculados sobre la base de los costos completos, son los siguientes:

1. Reunión en Windhoek (Namibia) (dos semanas, 1994)

Dólares EE.UU.

a)	<u>Gastos de servicios de conferencias</u>	
	i) Alquiler de la sala de conferencias	6 000
	ii) Interpretación (F,I)	12 000
	iii) Alquiler de equipo de oficina	1 000
	iv) Traducción (F,I)	<u>1 900</u>
	Subtotal a)	<u>20 900</u>
b)	<u>Gastos no relacionados con los servicios de conferencias</u>	
	i) Viajes y dietas de 12 expertos	51 000
	ii) Viajes y dietas de 2 funcionarios del Centro de Asuntos de Desarme (1 funcionario del cuadro orgánico y 1 funcionario del cuadro de servicios generales)	<u>13 900</u>
	Subtotal b)	<u>64 900</u>
	Total 1, a) y b)	<u>85 800</u>

2. Reunión en Addis Abeba (Etiopía) (cinco días, 1994)

a)	<u>Gastos de servicios de conferencias</u>	
	Interpretación (F,I)	6 000
b)	<u>Gastos no relacionados con los servicios de conferencias</u>	
	i) Viajes y dietas de 12 expertos	33 700
	ii) Viajes y dietas de 2 funcionarios del Centro de Asuntos de Desarme (1 funcionario del cuadro orgánico y 1 funcionario del cuadro de servicios generales)	10 100
	Subtotal b)	<u>43 800</u>
	Total 2, a) y b)	<u>49 800</u>
	Total general, 1 y 2	<u>135 600</u>

F. Posibilidades de absorción de los gastos

8. El Centro de Asuntos de Desarme del Departamento de Asuntos Políticos usaría sus recursos para grupos especiales de expertos (84.700 dólares), viajes de funcionarios (24.000 dólares) y gastos generales de funcionamiento (26.900 dólares) para prestar los servicios necesarios a las reuniones. Por consiguiente, no se necesitarían consignaciones adicionales.

G. Indicación de necesidades adicionales

9. En consecuencia, en caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/48/L.19, no se necesitarían recursos adicionales en relación con la sección 3B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. Sin embargo, respecto de las reuniones que se celebrarían en Windhoek, la Asamblea General tendría que hacer una excepción a su principio de que los órganos de las Naciones Unidas han de reunirse en sus respectivas sedes oficiales.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/47/6/Rev.1), vol. I.

² A/48/6 (secc. 3).

³ Véase Documentos Oficiales de de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49), cap. II.A.
